



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
de Control
Interno Disciplinario

EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. **030-2021** ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUATY, EN SU CONDICIÓN DE: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2022, PROFIRIO AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO DE LA **INVESTIGACION DISCIPLINARIA** EN SU CONTRA.

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUATY, SE FIJA EL PRÉSENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 2094 DE 2021, EN LUGAR PÚBLICO DE ÉSTA OFICINA POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

Yanine hermosa

MARIEN YAMINE HERMOSA GARCIA
SECRETARIA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCION

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO,

CERTIFICA:

QUE EL PRÉSENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ÉSTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY 04 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

MARIEN YAMINE HERMOSA GARCIA
SECRETARIA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCION

E.M.